

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, 30 SEP 2020

Auto nro. _____

MAGISTRADO PONENTE: JHON ERICK CHAVES BRAVO

MEDIO DE CONTROL:	EJECUTIVO
EXPEDIENTE:	76111-33-33-003-2019-00013-01
DEMANDANTE:	MARTHA LUCÍA PINEDA
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL
ASUNTO	ADMITE APELACIÓN Y CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS

Revisado el expediente se observa que cumple con los requisitos legales, toda vez que: i) en contra de la sentencia nro. 191 del 05 de diciembre de 2019, proferida por el Juzgado Tercero Administrativo Oral de Buga¹, notificada en estrados²; la parte demandante presentó recurso de apelación³. El recurso se presentó en el decurso de la audiencia de instrucción y juzgamiento; ii) el apoderado del actor cuenta con poder vigente⁴; iii) La sentencia negó el mandamiento de pago y dio por terminado el proceso.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la parte **DEMANDANTE**, contra la sentencia nro. nro. 191 del 05 de diciembre de 2019, proferida por el Juzgado Tercero Administrativo Oral de Buga.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente al Agente del Ministerio Público y por estado a las otras partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JHON ERICK CHAVES BRAVO
Magistrado

¹ Folios 68-73

² Folios 73

³ Folios 73

⁴ Folios 5